

PLAN ANUAL DE AUDITORIA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER		CODIGO	SE-FT-06
Vigencia: 2023		Versión	5
		Fecha de Revisión	30/1/2020
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Baces Toledo		
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propender		
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en temáticas prioritizadas y aquellas relacionadas con los roles		
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 3		
Conformación del Equipo de Control Interno:	Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*		

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2023											
			MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,2,3	INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO DECRETO 1068 DE 2015 ARTÍCULO 2.8.4.8.2.	La Oficina de Control Interno preparará y enviará al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las medidas austeridad del gasto público, como de las demás de restricción de gasto vigentes.	■		■	■		■	■		■	■		■
1,2,4	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración,	■											
1,2,5	INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS		■											
1,2,6	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, DE LAS CONTRALORÍAS. DECRETO NACIONAL 648 DE 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.9. LITERAL I.	Los jefes de control interno o quien haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los	■											
1,2,7	RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONTRALORIA													
1,2,8	Informe de Austeridad en el Gasto	CBN-1015		■										
1,2,9	Informe sobre Detrimentos Patrimoniales	CBN-1016		■										
1,2,10	Informe de Control Interno Contable	CBN-1019		■										
1,2,11	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	CBN-1022		■										
1,2,12	Informe de la Oficina de Control Interno	CBN-1038		■										
1,2,13	Plan de mejoramiento seguimiento entidad	CB-0402S		■										
1,2,14	INFORME PQRS: LEY 1474 DE 2011 ARTICULO 76	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.	■						■					
1,2,15	INFORME ANUAL CONTROL INTERNO CONTABLE. RESOLUCION 193 DE 2016 ARTÍCULO 3	El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.	■											
1,2,16	MEDICIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho							■					
1,2,17	INFORME DERECHOS DE AUTOR DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2002. DECRETO 1068 DE 2015. CIRCULAR 07 DE 2005	Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento en materia de adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Esta información se recibirá hasta el día 15 de marzo, en medio impreso y magnético, suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la Entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la carrera 13 No. 27 y 00 Piso 6 Oficina 617 de Bogotá, D.C.			■									
1,2,18	EVALUACION Y SEGUIMIENTO SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE RESOLUCIÓN No.DDC-000003 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018	Es responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera												
1,2,19	COMITÉ DE CONCILIACIONES. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJ. DECRETO NACIONAL NO.1716 DE 2009, DECRETO 175 DE 2004.	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Verificará las actividades desarrolladas por la entidad, en la gestión de los procesos judiciales, su registro en el Sistema Procesos y Gestión Judicial – SIPROJWEB y el desarrollo asociado de los Comités de Conciliación y Verificará el registro contable de las obligaciones contingentes previamente identificadas.												

Reservas y Pasivos

